



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXIII  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 4 DE  
OCTUBRE DE 2018

No. 79

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO "LLANOS DE COCINA 1", UBICADO EN EL  
MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE DURANGO CON UNA  
SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-19-97.16 HECTÁREAS.

PAG. 2

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO "LLANOS DE COCINA 2", UBICADO EN EL  
MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE DURANGO CON UNA  
SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-55-84.50 HECTÁREAS.

PAG. 3

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO "LLANOS DE COCINA 3", UBICADO EN EL  
MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE DURANGO CON UNA  
SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-97-73 HECTÁREAS.

PAG. 4

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
SÉPTIMO DISTRITO PROMOVIDO POR JOSE LUIS GARCIA  
VAZQUEZ EN CONTRA DE MARÍA NAVA GALLARDO Y  
OTROS DEL Poblado "EL REFUGIO", MUNICIPIO DE  
POANAS DURANGO., POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA

PAG. 6

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
SÉPTIMO DISTRITO PROMOVIDO POR BENITO  
VILLARREAL MEDRANO EN CONTRA DE ASAMBLEA  
GENERAL DE EJIDATARIOS Y OTROS, DEL Poblado "EL  
NAYAR", DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., POR  
ACCIÓN NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.

PAG. 7

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO "LLANOS DE COCINA  
1", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
OCAMPO, ESTADO DE DURANGO CON  
UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-19-  
97.16 HECTAREAS.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO "LLANOS DE COCINA 1" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO  
DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-19-97.16 HECTÁREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 05504 de fecha 30 de agosto de 2018, asigno folio número 28032, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número 1130/FON/1277/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Llanos de cocina 1", con una superficie aproximada de 08-19-97.16 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Melquiades Armendáriz.  
Al Sur: Tirso Gutiérrez.  
Al Este: Omar Armendáriz.  
Al Oeste: Jesús M. Gutiérrez.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 28 de septiembre de 2018.- El Comisionado, Ing. Edgardo Samiento Castro.- Rúbrica.

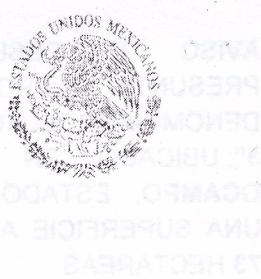
**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO  
TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO



## SEDATU

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO "LLANOS DE COCINA  
2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
OCAMPO, ESTADO DE DURANGO CON  
UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-55-  
84.50 HECTAREAS.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO "LLANOS DE COCINA 2" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO  
DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-55-84.50 HECTÁREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **05505** de fecha 30 de agosto de 2018, asigno folio número **28033**, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número **I/130/FON/1280/2018** de fecha 27 de septiembre de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Llanos de Cocina 2", con una superficie aproximada de **17-55-84.50** hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

**Al Norte:** Jesús M. Gutiérrez.  
**Al Sur:** Noel F. Gutiérrez.  
**Al Este:** Tirso Gutiérrez.  
**Al Oeste:** Omar Armendáriz.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 28 de septiembre de 2018.- El Comisionado, Ing. **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.



SEDATU

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO  
TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO

## SEDATU

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LLANOS DE COCINA 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-97-73 HECTAREAS.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LLANOS DE COCINA 3" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-97-73 HECTÁREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 05503 de fecha 30 de agosto de 2018, asigno folio número 28034, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número I/130/FON/1283/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Llanos de Cocina 3", con una superficie aproximada de 04-97-73 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Tirso Gutiérrez.  
Al Sur: Alfredo Aponte.  
Al Este: Omar Armendáriz.  
Al Oeste: Noel F. Gutiérrez.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurrán ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 28 de septiembre de 2018.- El Comisionado, Ing. Edgardo Sarmiento Castro. - Rúbrica.



SEDATU  
10 AÑOS DE  
DEBUDA CIUDADANAS  
CABAÑA Y TERRITORIAL  
DURANGO MÉXICO MUNDO

SEDATU  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO  
TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO



# EDICTOS

# EDICTOS



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE : 177/2018  
ACTOR : JOSE LUIS GARCIA VAZQUEZ  
DEMANDADO : MARÍA NAVA GALLARDO Y OTROS  
POBLADO : "EL REFUGIO"  
MUNICIPIO : POANAS  
ESTADO : DURANGO  
ACCIÓN : PRESCRIPCION POSITIVA

Durango, Durango, a 20 de septiembre de 2018

**MARIA NAVA GALLARDO**

# EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, en veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarla a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Poanas, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando a la emplazada por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada JOSE LUIS GARCIA VAZQUEZ, quien reclama la prescripción de la parcela 110, ubicada en el ejido "EL REFUGIO", Municipio de Poanas, Estado de Durango, para que dé contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS ONCE HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición del citado demandado las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS ONCE HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**--

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZALEZ ZUÑIGA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE : F34/2016  
ACTOR : BENITO VILLARREAL MEDRANO  
DEMANDADO : ASAMBLEA GENERAL DE  
EJIDATARIOS Y OTROS  
POBLADO : "EL NAYAR"  
MUNICIPIO : DURANGO  
ESTADO : DURANGO  
ACCIÓN : NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS

Durango, Durango, a 19 de septiembre de 2018

**MARTIN DE JESUS MORONES  
SALAZAR**

# EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, en diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarla a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Durango, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por presentada por BENITO VILLARREAL MEDRANO que sustancialmente reclama la Nulidad del acuerdo de asamblea de 13 de diciembre de 1993, relativo a la designación en favor de MARIA LUISA ROBLES MARTINEZ sobre las parcelas 63, 64 y 85 ubicadas en el ejido "EL NAYAR", Municipio de Durango, Estado de Durango, y la Nulidad de los Contratos de Cesión de los derechos de 3 de septiembre y 4 de diciembre de 1997, celebrados entre MARIA LUISA ROBLES MARTINEZ y MARTIN DE JESUS MORONES, y la validez de los contratos de cesión de 18 de octubre de 2000, celebrado entre MARIA LUISA ROBLES MARTINEZ y ARMANDO AVILA QUIROZ, para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de la citada demandada las copias del referido escrito y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos. -- En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de ~~lunes~~ <sup>miércoles</sup> encuentra señalada para LAS ONCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

SECRETARIA DE  
ESTADO DE DURANGO

LIC. ARMANDO GONZALEZ ZUÑIGA



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

## Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado